

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se hace saber a los herederos de Elbio Ramón Alberto Acosta, D.N.I. Nº 13.585. 178, que en los autos caratulados SUCESTORES de ACOSTA, ELBIO RAMÓN ALBERTO c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Accidente de trabajo; CUIJ Nº 21-04784368-2, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.020. ... Cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al art. 2340 del C.C. Y C., a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. ... Firmado: Dra. Acosta: Jueza. Dra. Melchiori: Secretaria. Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021.

\$ 33 467353 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados AREVALO DAFNE NATALI c/TROILO MARTA BEATRIZ s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ Nº: 21-04791887-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Troilo, Marta Beatriz titular del D.N.I. Nº: 12.147.676 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Melchiori - Secretaria y Dra. Acosta -Jueza.

S/C 467023 Nov. 25 Nov. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación (Prov. de Santa Fe), cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago derivados de la muerte de la causante Vera Silvia Guadalupe, DNI Nº 20.779.716, en los autos caratulados: VERA, SILVIA GUADALUPE c/PRENDES, MARIA VERONICA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ Nº 21-047862619), para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2.021. Fdo: Dra. Patricia De Prete, Jueza. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria.

S/C 466930 Nov. 25 Nov. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado N° 4 - 1 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: LA SEGUNDA ART S.A. c/MONTERO MARIO AUGUSTO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12091937-4) que se tramitan ante el trib. Coleg. Respons. Extracontractual N° 4 de la ciudad de Santa Fe, Se ha declarado Santa Fe, 25 de Septiembre de 2.018. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárase rebelde a Mario Augusto Montero y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Romero -Secretario; Dra. María Georgina Rodríguez -Jueza. Santa Fe, 06 de Julio de 2.021.

\$ 33 467017 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Georgina Rodríguez (Jueza) y Dr. German Romero (Secretario) en los autos caratulados Expte. N° - MUNDIN LEANDRO GABRIEL c/RIOS NESTOR DANIEL s/Daños y Perjuicios, se ha dispuesto Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.021. Agréguese los edictos acompañados. Atento a lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde y désele por decaído el derecho a contestar la demanda al demandado Néstor Daniel Ríos. A los fines de su notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Dr. Germán A. Romero, Dra. Ma. Georgina Rodríguez; Secretario, Jueza.

\$ 33 466969 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Primera Circunscripción N° 3 Primera Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BUFFARD, NATACHA SOL c/GUGLIELMONE, ANGEL s/Divorcio; CUIJ N° 21-10726050-9 se ha dispuesto notificar al demandado, Señor Angel Guglielmone, de la resolución que declara el divorcio vincular. El decreto que dispone esta medida en su parte pertinente dice así: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021. Téngase presente la notificación efectuada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza), Dr. Adolfo J. M. M Drewanz (Secretario). Acto seguido se transcribe la sentencia. Resolución: - Santa Fe, 27/10/2021. Vistos: Los presentes descritos en el acápite en trámite por ante la Secretaría 1ª de este Tribunal, en los que Natacha Sol Buffard solicita que se declare su divorcio vincular contra Angel Guglielmone fundado en el Art. 437 y Conc. del Código Civil y Comercial y acompaña propuesta reguladora de sus efectos en materia de cuidado personal del hijo menor de edad del matrimonio, Aquiles Guglielmone Buffard. Asimismo manifiesta que no existen bienes integrantes de la comunidad conyugal a distribuir entre los cónyuges (f. 7 / vto.). El accionado no compareció ni contestó la demanda, pese a estar debidamente notificado por edictos (fs. 42143), por lo que se le dio por decaído su derecho a hacerlo. Y considerando: La peticionaria es cónyuge del demandado, lo que le confiere suficiente legitimación para un proceso de la naturaleza del presente (Conf f. 91vto. -Arts. 289 Inc. b, 423, 435 inc. c y 437 C. C.y C.) y la demanda reúne los requisitos contemplados por la legislación civil y comercial, por lo que corresponde acoger la pretensión divorcista. En cuanto a la cuestión de costas, el art. 438 del C. C.

C. no subordina el dictado de la sentencia a cuestión alguna; es más, la misma emplaza a los cónyuges en un estado civil distinto, por lo que surte efecto para ambos. En consecuencia las costas se imponen en el orden causado (art. 250 C.P.C.C.). Por lo expuesto y la normativa citada; Resuelvo: 1) Declarar el Divorcio de Angel Guglielmone y Natacha Sol Buffard, matrimonio celebrado en Santa Fe, 4° Sección, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 28 de diciembre de 2007, según Acta N° 316, Tomo II, Año 2007. 2) Imponer las costas del proceso en el orden causado. 3) Regúlanse los honorarios profesionales de los Dres. Clemente Rodolfo Rodríguez Moreno y Rodolfo del Fabbro Castaño -en conjunto y proporción de ley en la suma de \$ 85.592,70 equivalente a 10 unidades Jus, por su labor por el trámite de divorcio. Los estipendios así regulados deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Nuevo banco de Santa Fe S. A. en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrase vista a Caja Forense en forma remota, por Secretaría. Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza conforme criterio sostenido por la C.S.J. de la Provincia de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE contra BERGAGNA, EDUARDO -Apremio Fiscal (Expte. 121/10) sobre Recurso De Inconstitucionalidad; (Expte. C.S.J. N° 578, año 2011). 4) Protocolícese, notifíquese. Oportunamente ofíciase al Registro Civil. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza), Dra. Silvina Loza (Secretaria).

\$ 130 466913 Nov. 25 Dic. 01

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Secretaria 1ª, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados AGUIAR HUGO DAVID c/LOPEZ OMAR ALCIDES y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-1121155738-7, se cita y emplaza a contestar la demanda al Sr. López Omar Alcides, DNI N° 11.947.917 y Mottard Dante Héctor, DNI N° 24.595.910 bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 15 de Octubre de 2.021. Agréguese. Por promovida la demanda de Daños y Perjuicios contra Omar Alcides López, Dante Héctor Mottard y/o quien resulte titular registral y/o usuario y/o poseedor y/o tenedor y/o quien resulte jurídicamente responsable del vehículo marca Volkswagen, modelo Gol, dominio -ICQ 607- al día 28/07/2019. Cítese en garantía a Caledonia Seguros con los alcances del art. 118 de la ley 17.418. Cítase y emplázase a las partes demandadas y a la citada en garantía para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad, en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual (Acuerdo Ordinario del día 07/03/2019, Acta 7, punto 13) impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación aprobado en el Punto 1 de la Acordada Nro 48 de fecha 05/12/2017. De corresponder, líbrese oficio a los fines de ser acompañadas las actuaciones penales. Al punto III) Atento al poder que obra en autos -fs 2-, aclare lo peticionado. Notifiquen: Mandel y/o Zapata Charles. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 21 de Octubre de 2.021. Habiendo cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 15/10/2021 -in fine-, notifíquese por edictos a Omar Alcides López y Dante Héctor Mottard. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Dra. María G. Rodríguez, Jueza a/c.

\$ 33 466865 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GIORDANO GABRIELA YANINA c/TORRES CARLOS GUSTAVO s/Daños y perjuicios y pobreza; CUIJ N° 21-12093690-2, se hace saber que se ha decretado Lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2.021. Proveyendo cargo N° 16596/21: Agréguese el oficio diligenciado. Previamente, publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo para que comparezca el demandado Carlos Gustavo Torre, DNI N° 25.836.014. Notifíquese. Fdo. Dr. Scaglia, Juez - Dr. Chiappero, Secretario. Santa Fe, 21 de Octubre de 2.021.

\$ 33 466818 Nov. 25 Nov. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados GIRALDI, MAXIMILIANO s/Pedido de quiebra; (Expte CUIJ N° 21-01964059-8), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Noviembre de 2.021. Autos y vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de la Sr. Maximiliano Giraldi, de apellido materno Gil, D.N.I. N° 32.268.907, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese. Hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Firmado: Dr. Jorge Alberto. Gómez (Secretario), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 04 de Noviembre del año 2.021.

S/C 467170 Nov. 25 Dic. 01

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MANGOLD, ANTONIO RUBÉN s/Quiebra; CUIJ N° 221-02018772-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 153.007. 2) Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni: \$ 65.574. (ius 9,48). Santa Fe, 01 de Octubre de 2.021. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro -Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann —Jueza. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela M. A. Nardelli: \$ 84.539,47; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 8.453,95; Honorarios Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni: \$ 36.230,97; Aportes a Caja Forense: \$ 4.710,03; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 80. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2.021. Fdo.: Dra. Maria Ester Noe De Ferro -Secretaria-; Dra. Maria Romina Kilgelmann -Jueza-. 04/11/21.

S/C 467183 Nov. 25 Nov. 26

Autos: GAITAN, MARIA LILIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02009651-6), de trámite por ante el Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento veintisiete mil seiscientos doce con cuarenta y tres centavos (\$ 127.612,43) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuatro centavos (\$ 54.691,04) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 467153 Nov. 25 Nov. 26

Autos: NOSTI, VIVIANA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02011596-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 189.346,55) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 81.148,51) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.021. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 467152 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ACOSTA CLAUDIO ANDRES s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-02028284-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 22 de Octubre de 2.021. ... Autos y vistos ... Resulta considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Claudio Andrés Acosta argentino, DNI N° 24.320.935, soltero, empleado de la Municipalidad de Santa Fe, CUIL N°: 20-24320935-9, apellido materno Muñoz, domiciliado según dice en Alto Verde Manzana N° 7 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Av. Freyre N° 1.757 Piso 1º Depto 1 ° de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en

proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 27 de Octubre de 2.021 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 10 de Diciembre de 2.021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 28 de Febrero de 2.022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 08 de Abril de 2.022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Octubre de 2.021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Fasano Ileana Mónica, domiciliada en calle Piedras N° 6.344, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 467186 Nov. 25 Dic. 01

Por estar dispuesto en los autos caratulados: DENIS, ROBERTO LEONIDAS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02015406-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.021. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 467151 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SPEEDAGRO SRL c/AGUSTINES SRL s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-02013398-5, se ha dispuesto la notificación de la demanda ordinaria por cobro de pesos iniciada por Speedagro S.R.L. contra Agustines S.R.L. por el monto de pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil trescientos setenta y dos con 32/ 100 (\$ 1.481.372,32) más intereses y costas y se emplaza al demandado para que en el plazo de ley comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de

rebeldía. Sandra S. Romero, secretaria - Dra. Ana R. Alvarez, Jueza. Santa Fe, 15 de Octubre de 2.021.

S/C 466820 Nov. 25 Nov. 29

Autos: JUAREZ, GRISELDA CLAUDIA s/Quiebra (legajo original); 21-02002127-3. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 153.007; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 65.574. Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 466861 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: MACIEL DIEGO c/SUCESORES DE AYALA JOSE ENRIQUE s/Apremio por cobro de honorarios; (Expte. N° 21-02027020-6) se hace saber a los Sucesores de Ayala José Enrique que en autos se ha dictado sentencia, la cual reza: conforme arts. 507, SS. y conc. del C.P.C.C; Resuelvo: 1. Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses más IVA de corresponder, en la forma señalada en los considerandos precedentes; con costas al demandado. 2. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Hágase saber, insértese, agréguese lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Verónica G. Toloza - Dr. Gabriel O. Abad. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 35 467346 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Jdal N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación sito en calle San Jerónimo 1.551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SOTO ANDRÉS s/Quiebra; CUIJ: N° 21-01960684-5, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo que la Sindicatura designada en autos ha presentado el proyecto de distribución complementario. El que se pone de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: Santa Fe, 30 de Agosto de 2.021. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana R. Álvarez. Jueza. Marina Borsotti, prosecretaria. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021.

S/C 466956 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PERALTA, HECTOR RAMON CARLOS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02003761-7), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522, y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. Y vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 280.495,06 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 189.346,54 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Ariel R. Pierella; b) para el representante de la fallida Dr. Nicolás Tartufoli la cifra de \$ 81.148,52 (30 %). Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2.021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021.

S/C 467190 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de en Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/TROSSERO, JORGE EGIDIO y otros s/Demanda ejecutiva; Expte. Nº 21-02017357-9 que tramita por ante el Juzgado mencionado ut supra, se cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. Danisa María Del Lujan Canale, fallecida (argentina D.N.I. Nº 27.101.954); o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía , sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior de su fecha. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 466829 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de en Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TROSSERO, JORGE EGIDIO y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. Nº 21-02017355-3 que tramita por ante el Juzgado mencionado ut supra, se cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. Danisa María Del Lujan Canale, fallecida (argentina D.N.I. Nº 27.101.954); o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictarse su rebeldía , sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior de su fecha. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.021.

S/C 466830 Nov. 25 Nov. 29

Autos: ALCANTARA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02018414-8. Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Octubre del 2.021. Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$ 189.346,54 (...) 2°) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Andrés Prato en la suma de \$ 81.148,51 (...) - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2.021.

S/C 466839 Nov. 25 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 36 de Avellaneda, Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/LOPEZ, CARINA ALEJANDRA y otros s/Ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-23334842-9, se ha ordenado lo siguiente: Avellaneda, 04 de Noviembre de 2.021. Agréguese el edicto acompañado, con certificación del actuario. Atento a lo dispuesto por el art. 78 del CPC y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 77 y 67 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Antonieta Nallip, Secretaria subrogante; Dra. Maria Cecilia Belfiori, Jueza a/c. Avellaneda, 08 de Noviembre de 2.021.

\$ 70 467187 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 29 de la localidad de San Vicente (SF), en los autos caratulados (CUIJ N°: 21-23352899-1 / Año 2020); RÉBOLA, GERMÁN VICENTE y GIROD, MARICEL ANDREA c/AMBROSINO y BONINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o BONINI, EDGARDO y/o AMBROSINO, INOCENCIO JOAQUÍN s/Ordinario de Escrituración, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de los Sres. Edgardo Bonini D.N.I. N° 6.285.850 e Inocencio Joaquín Ambrosino D.N.I. N° 2.448.746. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dr. Juan Carlos Marchese (Juez). Dra. Telma Silvina Sánchez (Secretaria). San Vicente (SF), 27/08/2021.

\$ 33 467149 Nov. 25 Dic. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MATTIO, DORITA ALICIA c/herederos de CATALANO MATIENZO BLAS CARLOS s/Prescripción adquisitiva; Expte. N°: 21-22844082-2 - Año: 2.020, se cita y emplaza a los herederos de Catalano Matienzo Blas Carlos y/o a quienes resulten responsables de la titularidad dominial del inmueble sito en calle Entre Ríos S/N de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo: 77 Impar, Folio: 696, N°: 53659, Fecha: 11/12/1947, Sección Propiedades, Departamento San Jerónimo del Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe, individualizado con Partida Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00-646236/0001-0; para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall

del Juzgado (Ley 11287). Gálvez, 22 de Octubre de 2.021. Firmado: Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria); Dra. Candela Powell (Jueza).

\$ 33 466875 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10°. Nominación de de Santa Fe), en autos caratulados: "SERRA , NELY MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ:21-02026228-9), se cita , se llama, y se emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de Serra Nely Maria, DNI:F2.072.100 y Salinas Roberto José, DNI:M6.108890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "LOPEZ, CARLOS DANIEL S/SUCESORIO" (Expte. Nº 21-02023711-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LÓPEZ, CARLOS DANIEL, D.N.I. Nº 13.070.786 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

En los autos caratulados "SABUCCO, EDA MARIA S/SUCESORIO" C.U.I.J. Nº 21-02028274-3, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDA MARIA SABUCCO, L.C. 3.555.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, en autos caratulados "SALAZAR, NORMA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ: 21-02026163-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Salazar Norma del Carmen, DNI. Nº 3.965.203 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, Octubre de 2021. Dr. José Ignacio

Lizasoain -Juez - Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados "YENNERICH JOSÉ LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02028229-8, se cita, llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Yennerich, DNI N° 14.455.396 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CHELINI, CARLOS ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02026583-0) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALFREDO CHELINI, DNI 13.333.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BELTRAME, ALBERTO CRISTOBAL S/SUCESORIO" (Cuij. N° 21-02024625-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO CRISTOBAL BELTRAME (DNI N° 11.832.677), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL".-

Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios y del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BOLAÑO, RAMONA MIRTA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02023360-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RAMONA MIRTA BOLAÑO -D.N.I N° 05.169.658-,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados "CANTERO, HUGO ALBERTO s/Sucesorio", CUIJ: 21-02026711-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alberto Cantero, D.N.I.:20.283.080, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados D'ANDREA, EDUARDO MARIO s/SUCESORIO - CUIJ Nº 21-02027343-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Eduardo Mario D'andrea DNI Nº 6.193.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, en autos caratulados "JACOBI, SOFIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02025663- 7, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JACOBI SOFIA DNI Nº 06.085.523, fallecida el 23 de Julio de 1989 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: "D'ANGELO, ANIBAL OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02024091-9", se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ANÍBAL OSCAR D'ANGELO D.N.I. Nº 06.216817 de apellido materno Malizzia, nacido en Barrancas,

Pcia. de Santa Fe, en fecha 19/11/1932, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 04/02/2021, de estado civil Viudo, con último domicilio en calle Rivadavia n° 3301, de esta ciudad de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Octubre de 2021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CORREA, MARÍA LUISA S/SUCESORIO" (Expte. Nº 21-02023851-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CORREA, MARIA LUISA, D.N.I. Nº 13.970.482 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios ya todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de BASSAGA EUSTOLIA, D.N.I.: 6.114.042, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BASSAGA, EUSTOLIA s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARAS-VOLUNT" (Expte. CUIL Nº 21-02027423-6 Año: 2.021). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra.. Mercedes Dellamonica, Secretaria - Santa Fe, Noviembre de 2.021.

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GOROSITO, MARIA POMPEYA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02026325-0, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GOROSITO, MARIA POMPEYA DNI Nº F6.198.389, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria. DR. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ. Juez. Santa Fe, de de 2021.-

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GOROSITO,

MARIA POMPEYA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02026325-0, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GOROSITO, MARIA ANGELICA DNI F6.093.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria. DR. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ. Juez. Santa Fe, de de 2021.-

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 10ma. Nominación), en autos caratulados "DE ZAN, ALEJANDRA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - (CUIJ N° 21-02022339-9.), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ALEJANDRA DE ZAN DNI N° 23.926.823, a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza) y DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).- SANTA FE, Septiembre 2021.-

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GOROSITO, MARIA POMPEYA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02026325-0, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GOROSITO, MARIA ANGELICA DNI F6.093.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica, a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria. DR. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ. Juez. Santa Fe, de de 2021.-

\$ 45 Nov. 25 Nov. 29

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos AMWEG DIEGO JAVIER c/VILLALBA ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-26211892-1. ///tado, 26 de Marzo de 2.021. Por

presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra el Sr. Ariel Rene Villalba, por el cobro de la suma de pesos quinientos nueve mil (\$ 509.000,00) con mas intereses, costos y costas. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. No habiéndose acompañado la documental en original, designase como depositario judicial al presentante Dr. Fabricio Raúl González, en oportunidad de ser requerida por V.S. Líbrese oficio ley al Banco Central de la República Argentina (BCRA) a los fines de informar sobre los fondos que pudiera tener la parte demandada, los precaucionados por recepción de transferencias, depositados o a depositarse en cajas de ahorro, cuentas corrientes en bono, en pesos o moneda extranjera- o en depósitos a plazo fijo, por créditos concedidos u otorgados y/o o por cualquier otro concepto en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), Autorízase al peticionante para intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas precedentemente, bajo su exclusiva responsabilidad. Notifíquese. Dra. Hayde M. Regonat (jueza), Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 09 de Noviembre de 2.021. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 466977 Nov. 25 Nov. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados GALETTO, JOSÉ LUIS s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; (Expte. CUIJ N° 21-26262916-0) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 12 de Noviembre de 2.021. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Galetto, José Luis DNI N° 16.272.024 nacido en fecha 10/12/1962, domiciliado en Guido Spano N° 957 de Carlos Pellegrini -Provincia de Santa Fe-. 2) Fijar el día de la fecha con posterioridad al dictado de la presente resolución para que tenga lugar el sorteo de sorteo del Síndico que actuará en esta causa, con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El mismo se realizará de oficio por el Juzgado. 3) Fijar el día 20 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Ordenar la publicación de edictos, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el diario El Litoral. 5) Disponer que dentro del término de tres días desde la notificación de esta resolución, el deudor presente ante este Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica, para que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento y procesa a anular los espacios en blanco. 6) Exhortar y/u oficiar conforme Ley 22.172, según corresponda, haciéndose saber la apertura del presente proceso universal a los fines del cumplimiento del Art. 21 de la Ley 24.522. 7) Ordenar la anotación del presente concurso en el Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Santa Fe, oficiándose. 8) Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada para disponer y/o gravar sus bienes registrables, a cuyo fin

líbrense los correspondientes oficios. 9) Intimar al deudor para que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, deposite en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-sucursal San Jorge-, a nombre de autos y orden de este Juzgado, la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) para gastos de correspondencia. 10) Fijar el día 29 de Marzo de 2.022 para que el Síndico presente el Informe Individual del los créditos y el día 12 de Mayo de 2.022 para que el mismo presente el Informe General. 11) Fijar el día 1 de Agosto de 2.022 a las 08:00 horas para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, venciendo el período de exclusividad el 8 de Agosto de 2.022. 12) Hacer saber al Galetto, José Luis DNI N° 16.272.024 que no podrá viajar al exterior sin la previa comunicación a este Juzgado, haciendo saber el plazo de ausencia, el que no podrá ser superior a 40 días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir la correspondiente autorización judicial en los términos del art.25 LCT. Encuadrar el presente proceso en la categoría de Pequeño Concurso (Art. 288 de la L.C.Q.) Archívese el original, agréguese copias y hágase saber. Firmado: María de los Milagros de la Torre (Secretaria) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). Secretaría, 12 de Noviembre de 2.021.

S/C 467315 Nov. 25 Dic. 01

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia Distrito Judicial N° 13 - Vera, Santa Fe, en autos: SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / LEIVA, MARIA CELINA y otros s/Resolución definitiva; CUIJ N° 21-23636555-4, se hace saber lo siguiente: Vera, 27 de Septiembre de 2.021. ... 1) Cítese por cédula a la Sra. Janina Elisabet Leiva (progenitora) y mediante edictos (art. 73 del CPCC) al Sr. Juan Marcelo Peña (progenitor de Margot Edith) a una audiencia para el día 30/11/2021 a las 08:30 hs., por ante este Juzgado... Fdo. Dr. Conrado Chaperro, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Dicha Publicación se debe realizar en forma gratuita por cuanto los presentes autos se tramitan con Patrocinio de la Defensoría General N° 2, del Distrito Judicial N° 13, Tribunales de Vera. 03 de Septiembre de 2.021.

S/C 466850 Nov. 25

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: SALINA, LORELEY YASMÍN s/Cambio de Apellido s/Cambio de apellido" CUIJ 21-25276975-4, donde se pretende el cambio de apellido de Loreley Yasmín Salina por Loreley Yasmín Cóceres se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Vera, 29 de Octubre de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada

Gestión de cambio de apellido, téngase presente... Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses... Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 02 de Noviembre de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 466854 Nov. 25

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: CAÑETE, MILAGROS CELESTE s/Cambio de apellido; CUIJ N° 21-25276915-0, donde se pretende el cambio de apellido de Milagros Celeste Cañete por Milagros Celeste Peña se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Vera, 24 de Septiembre de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Gestión de cambio de apellido, téngase presente... Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses... Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 19 de Octubre de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 466852 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: RAMOS, MARÍA SOLEDAD s/Divorcio; CUIJ N° 21-23636705-0, se hace saber lo siguiente: Vera, 21 de Septiembre de 2.021. Agréguese y téngase presente. Cítese por edictos al Sr. Juan Damián Fregona, DNI N° 17.096.289, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, para que comparezca por ante este Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dr. Conrado Chaperro, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. El presente deberá publicarse sin cargo, por tratarse de un trámite realizado por la Defensoría General - Distrito Judicial N° 13, Vera. Vera, 01 de Octubre de 2.021.

S/C 466851 Nov. 25

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23628135-0; FEBLIN ROMINA ANDREA s/Cambio de apellido, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de la Sra. Romina Andrea Feblin, DNI N° 34.673.692 con domicilio real en calle López y Planes N° 1.803, de la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación. Rafaela, 05/08/2021. Mauro García, prosecretario.

\$ 33 467045 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16512647-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESCUDERO LUCAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Escudero Lucas para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467281 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511506-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ IBARRA EZEQUIEL MAURICIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Rodríguez Ibarra Ezequiel Mauricio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467280 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16512470-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONTENEGRO MARCOS MAURICIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Montenegro Marcos Mauricio, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467242 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510278-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VARELA JOANA ANTONELA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Varela Joana Antonela, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467240 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16512985-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TERROZA DIEGO LEON s/Apremio, se cita por el presente al demandado Terroza Diego León, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467239 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511138-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZARAGOZA ELBIO RENE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Zaragoza Elbio Rene, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467238 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511139-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS DIEGO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cejas Diego Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado:

Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 1 de Noviembre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467266 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16512138-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENDOZA YOANA CINTIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Mendoza Yoana Cintia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez), Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretaria.

S/C 467249 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511135-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA LUCIANO MARTIN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Sosa Luciano Martín, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467265 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2.888 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DERAFAELA c/VELASQUEZ JUAN ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Velasquez Juan Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467233 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.047 Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MATTEUCCI GUSTAVO JAVIER s/Apremio, se cita por el presente al demandado Matteucci Gustavo Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467247 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1.229 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VERA LUIS DE LA CRUZ s/Apremio, se cita por el presente al demandado Vera Luis De La Cruz, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467246 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4.465 Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ BALLEJOS OSCAR OMAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado González Ballejos Oscar Omar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 3 de Noviembre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467235 Nov. 25 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16512674-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALLO CRISTIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gallo Cristian, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 467268 Nov. 25 Nov. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: MARTINEZ, RUBÉN DARÍO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-27770216-6) ha dispuesto lo siguiente:

Reconquista, 10 de Junio de 2021:

Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Martínez Rubén Darío, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, DNI 21.798.567, CUIL 20-21798567-7, con domicilio real en calle Alvear N°1146 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariar/os, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. - 7mo. Fyar el día 30 de Junio de 2021 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 07 de octubre de 2021 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 09 de noviembre de 2021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 13 de diciembre de 2021 el Informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de/fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora de/fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez); Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario). Reconquista, 16 de Junio de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 467042 Nov. 25 Dic. 1

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista; se ha dispuesto en los autos caratulados: ZAPATA, MARÍA EUGENIA s/Pedido de quiebra”, CUIJ: 21-25026562-7, lo siguiente: “Reconquista, 03 de Noviembre de 2021 Atento lo manifestado y a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 24 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 28 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 28 de abril de 2022 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. A tal efecto, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al Síndico designado, que confeccione proyecto para su consideración y rúbrica. Asimismo solicite turno web a los fines del retiro de los edictos firmados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Fdo.: Juan Astesiano (Secretario); José María Zarza (Juez). Asimismo, se hace saber que fue sorteado Síndico de autos, el CPN Rossi, Martín Marcos, D.N.I.: 25.993.026, Matrícula N° 13160, con horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista. Con beneficio de gratuidad – Ley 24.522. Reconquista, 10 de Noviembre de 2021.

S/C 467044 Nov. 25 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: GONZALEZ NORA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra - 21-25024472-7 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 16/06/2021.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GONZALEZ NORA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra” 21-25024472-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: Considerando: Que, ante la solicitud efectuada por el Síndico actuante en éstos autos, corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Resuelvo: 1) Fijar el 03 de Setiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Marcos Pedro Bruno con domicilio en en calle Mitre N° 1035, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. 2) Fijar el 26 de Octubre de 2021 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 10 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia.- Fdo: Dr. José María Zarza Juez a/c - Dra. Susana Carletti -Secretaria Subrogante. Reconquista, 16/06/2021. Dra. Carletti, Secretaria.

S/C 467046 Nov. 25 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: LAPCHUK, NORMA GLADIS c/Sucesores de SINCHEZ, VICENTE AMARO S/División de Condominio - Expte. N° 21-25025647-4” se

ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 21 de Septiembre de 2021.-... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde los herederos y/o sucesores de Borda Victorina Graciela y de Sinchez Amaro Juan Alberto. Notifíquese por edictos...- Fdo. :Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 50 467191 Nov. 25

Autos: RAMIREZ MARINA NOELIA s/Quiebra, Expte. CUIJ: 21-25024296-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$153.007,31 (pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos) para la CPN Lucila Inés Prono y \$65.574,56 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos), para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Reconquista, 29 de Octubre de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 467261 Nov. 25 Dic. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ MARINA NOELIA s/Quiebra" CUIJ N° 21-25024296-1 en fecha 24 de noviembre de 2020 la Sra. Sindica Lucila Inés Prono ha presentado informe general. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 25 de noviembre de 2020. Por presentado Informe General. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario. Dr. José María Zarza. Juez. Reconquista.

S/C 467262 Nov. 25 Dic. 1
